



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, 14 de noviembre de 202

Barcode

No. 202510130058031

Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3

Destino: HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AIDA MARGARITA
BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA**

Dirección: K 28 7 02

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-397

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000009900200000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

Proyectó Abg. Luz Dary Cruz

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-397

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 420 de 29 de agosto de 2022, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA**, quienes en vida se identificaron con cédula de ciudadanía No. 46.354.761 y No. 2.831.734, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2012-2022, del predio identificado con código catastral No. 01010000099002000000000000, en cuantía de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 3,356,396) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA**, quienes en vida se identificaron con cédula de ciudadanía No. 46.354.761 y No. 2.831.734, respectivamente, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 3,356,396) M/CTE.**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva (2012-2022), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del K 28 7 02 de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA**, quienes en vida se identificaron con cédula de ciudadanía No. 46.354.761 y No. 2.831.734, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.600.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Luz Dary Calderon Olmos
Directora de Tesorería

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Rehusado	2 DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	3 DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):



GUIA No. 2261549944

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 26 / 11 / 2025 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



GUIA No. 2261549944

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO		
	73	BOYACA		F.P.: CREDITO
	SD2	NORMAL		M.T.: TERRESTRE
K 28 7 02				
Nombre: HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46354761				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211287				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-397

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión:

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Vr. Total: \$ 9,900.00

No Ref2:

Quién Recibe:

No. Factura:

No. Ref1:

DG-B-CL-IDM-F-06 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

NIT 860512330-3

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

2198739

Información Envío

No. de Guia Envio	2261549944	Fecha de Envio	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO		
	Dirección	K 28 7 02	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		5 12 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa 2182332922
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		5	12	2025	8	34	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 08 : 34



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2182332922

Almohadilla de Transporte Licencia No. 105 del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones No. 277636 Sept. 27/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

CÓDIGO SER.: /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:

Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email: Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA	
SOGAMOSO	
Refusado	
No reside	
No reclamado	
Dirección errada	
Otro (indicar causa)	

10/01/2025

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CON FIRMA (CON FIRMAS LEGIBLES, SELLO Y FIRMA):

**Omaira Montaña
RECIBIDA CON FIRMA (CON FIRMAS LEGIBLES, SELLO Y FIRMA):
AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2182332922



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 12			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 7702040		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2261549944

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	Peso (kg): 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0	No. Remisión:
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:		
Vr. Total:	\$ 0.00			

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2